

ORDEN DE COMPRA No. 104111	FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA: 26/01/2023	
PÓLIZA No. 36-44-101056190	FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/01/2023	
MODIFICACIÓN No. N/A	FECHA: N/A	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
TOMADOR: SOLUTION COPY LTDA		
IDENTIFICACIÓN:	NIT.: 830.053.669-5	
	CÉDULA.: N/A	
BENEFICIARIO	BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	
OBJETO: ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		
PLAZO: SIETE (7) MESES		
VALOR: TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$3.024.377,60) M/CTE.		
GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde: 26/01/2023	\$302.437.76
	Hasta: 02/03/2024	
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde: 26/01/2023	\$302.437.76
	Hasta: 02/03/2024	
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Desde: 26/01/2023	\$151.218.88
	Hasta: 31/08/2026	

Una vez revisados los amparos previstos en la garantía, se observa que los mismos se ajustan a las exigencias descritas en la cláusula "18.2. *Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras*" del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-280-AMP-2021, en consecuencia, se aprueba de conformidad con la siguiente información:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Atentamente,

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de febrero de 2023



Vo Bo. **CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA**
Subdirectora Contractual

Elaboró. Jennifer Karina Vargas Moreno - Profesional Universitaria - Subdirección Contractual 